

RESOLUCION No. 3 6 5 9

Por la cual se reconoce y ordena un pago y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DE
DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA –**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la 0629 del 7 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrita¹ de Ambiente, suscribió la Orden de Servicios No. 79 de 2009 cuyo objeto es "REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA POSITIVA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE", con la señora JENNY ALEJANDRA GUERRERO PASTRANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1010168151 de Bogotá, por la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE., (\$3.640.000.00).

Que con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales el Doctor Edgar Fernando Erazo Camacho, actuando como encargado del control y vigilancia del mencionado contrato, mediante informe de interventoría del periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2009, ordenó el primer pago por la suma de UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.512.000.00).

Que la Subdirección Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, en el mes de marzo implementó y puso en marcha el aplicativo de liquidación de aportes a seguridad social de los contratistas, modulo en el cual cargo la mayor parte de pagos a efectuar a los contratistas de la entidad.

Que mediante informe de las personas encargadas del mencionado aplicativo advierten del doble pago que se le hiciera a la contratista mediante las ordenes de pago Nos. 1020 y 1256, las cuales fueron abonadas el día seis (6) de marzo de 2009.

[Handwritten signatures]

RESOLUCION No. 3 6 5 3

Por la cual se reconoce y ordena un pago y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que ante el doble pago efectuado se comunico mediante oficio 2009IE7979, y solicitó a la contratista el reintegro por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.376.434.00) M/CTE.,

Que la señora Jenny Alejandra Guerrero Pastrana, mediante comunicación 2009ER13108, informa el reintegro de estos valores y anexa original del recibo de pago No. 703779-290634 expedido por la Tesorería Distrital.

Que mediante comunicación 2009EE14080 la Subdirectora Financiera remitió a la Secretaría de Hacienda Distrital copia del recibo de tesorería No. 703779-290634 a fin de que se efectúe el respectivo reintegro al presupuesto de la entidad, y la Oficina de Pagaduría de la Tesorería Distrital, informa que los valores reintegrados serán cargados al presupuesto de la entidad y por consiguiente deberá adelantarse el trámite interno que corresponda.

Que en virtud de lo anterior la Secretaria Distrital de Ambiente, deberá con cargo al proyecto "Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital", afectarlo en cuantía de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.376.434.00) M/CTE., ordenar el registro y el pago de la correspondiente obligación.

Que para respaldar este compromiso de pago, el Responsable de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió el certificado de disponibilidad No. 2597 del 23 de abril de 2009.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.376.434.00) M/CTE., correspondiente al pago del contrato de Prestación de Servicios No. 79 de 2009 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2597 del 23 de abril de 2009, expedido por el responsable de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 3 6 5 9

Por la cual se reconoce y ordena un pago y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

presupuesto de la Secretaria Distrital de Ambiente, para respaldar la obligación de pago a favor de la señora Jenny Alejandra Guerrero Pastrana.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal con cargo al CDP No. 2597 del 23 de abril de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá a los 27 ABR 2009

Comuníquese y Cúmplase


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyecto: Arcefina Botero Giraldo
Revisó: Martha Patricia Camacho Hernandez



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

